

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN TURISMO

**Centro de Estudios Superiores
Felipe II de Aranjuez**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). En lo que refiere a la descripción del título, se debe aclarar la información correspondiente al número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo al detectarse diferencias entre lo recogido en la Memoria de Verificación y lo que aparece en la página web del título. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda clarificar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, que debe adecuarse a lo establecido por el RD 1618/2001. Respecto a la planificación de las enseñanzas, se debe mejorar la información ofrecida en relación a los módulos y materias, su secuencia temporal y su adecuación a la adquisición de competencias por resultar insuficiente. Por último, en cuanto al SIGC, aunque la información es bastante completa, se refiere a un sistema que es común para todo el Centro, siendo aconsejable ofrecer información referida al título y, en concreto, las mejoras implantadas en el mismo como consecuencia de este sistema.

Por otra parte, existen un elemento que ha sido valorados como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras: se trata de la información ofrecida respecto al idioma en el que se imparte el Grado, pues hay discrepancias entre el impartido y los que se recogen en la memoria de verificación.

La Comisión, en cambio, ha valorado muy positivamente algún apartado correspondiente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad, y en concreto, ha considerado como BUENA PRÁCTICA los mecanismos desplegados para la canalización de las quejas y reclamaciones en este título, al facilitarse su realización por distintos medios, y de forma muy clara.

Finalmente, se recomienda, por un lado, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, para la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general; y, por otro, redoblar los esfuerzos para conseguir que las páginas web del propio Centro y de la Universidad contengan una información homogénea, y así evitar posibles contradicciones que introduzcan confusión en los colectivos interesados.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Normas de permanencia - Se ofrece un enlace directo a la normativa general de la UCM.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación solo aparecen 30, sin especificar la modalidad elegida por el alumno (TC o TP).

En la web se distingue entre:

Estudiantes a Tiempo Completo

Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 60

Resto de cursos: Nº Mínimo de ECTS: 48

Estudiantes a Tiempo Parcial

Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 30

Resto de cursos: Nº Mínimo de ECTS: 30

Se recomienda aclarar este aspecto.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - Aprobado en español, inglés y francés. De momento, se imparte solo en español.

No se establece NINGÚN requisito en cuanto a idioma, ni en la memoria de verificación ni en la información ofrecida en la web.

En cambio, en los contenidos encontramos:

MATERIA 5.1: IDIOMA MODERNO

MÓDULO 5: LENGUA EXTRANJERA DE ESPECIALIDAD APLICADA AL TURISMO

Donde se indica como requisito el tener un nivel B1, y que las clases se impartirán exclusivamente en inglés.

En algunas guías docentes (por ej, "Historia del Turismo") se especifica: "La lengua empleada en las clases es el castellano, si bien parte de los audiovisuales proyectados y de la documentación utilizada aparece en otras lenguas (inglesa, francesa, alemana,...).

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudio

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La información es clara y se encuentra accesible. Además, se ofrece la tabla de convalidaciones para alumnos que proceden de la antigua Diplomatura en Turismo, tanto desde el enlace que conduce a la información, colgada desde la página de la UCM, como de manera más directa a través de la página web del Centro.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - El sistema es muy completo, contemplando tanto la llegada de alumnos como sus primeros meses de estancia en la universidad. Coincide totalmente con lo comprometido en la memoria de verificación.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - En la web del título, dentro de la "información general del grado de turismo", se desvía al alumno a enlaces de la página web general de la UCM, tanto en los que tiene que ver con "acceso y admisión " de los mismos, como en lo referente a Características del título, Competencias y Objetivos, Estructura del plan, Personal Académico, Recursos Materiales, y Sistema de Garantía de Calidad. Se deja la página del centro para aspectos académicos relacionados en su mayor parte con el itinerario formativo del título, y profesores implicados en el mismo. A pesar de esta "doble página", la información se encuentra accesible.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Como todos los grados de centros adscritos, sigue la normativa de la UCM, tal y como aparece en la memoria. Sería recomendable facilitar dicha información de manera más clara en la web del Centro.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Plan de estudios - La información es muy completa, aunque al igual que en otros grados del centro adscrito se encuentra repartida por dos páginas web. Aunque toda la información se encuentra fácilmente, sería conveniente, a efectos de imagen y de estructura, que se pudiera centralizar todo en la misma página.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se muestra toda la información necesaria, y de manera accesible y clara a través del enlace de "Estructura del Plan". Quizás sería conveniente poder ofrecerla desde otro enlace más directo, y no a través del de "Estructura del Plan de Estudios".
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Al igual que lo aprobado en la memoria de verificación, se ofrece la posibilidad de dos itinerarios de carácter VOLUNTARIO.
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Disponible dentro de la "Estructura del plan", en la parte de la información colgada en la web de la UCM. No se especifica su adecuación a la adquisición de competencias.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- % Doctores
- Nº total de profesores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Información completa y accesible.

Al encontrarse las mismas mejoras en varios grados del centro, y aunque el SICG no sea específico de este título de Grado, sería conveniente poder desglosar y ofrecer la información por título de las mejoras implantadas como consecuencia de las acciones del SICG.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - El enlace al buzón de quejas y reclamaciones está disponible en la web de varias formas y todas de manera muy clara y accesible. Del mismo modo, se explica el procedimiento, posible tanto físicamente a través de su entrega en Registro, como vía online mediante un formulario que se facilita para tal efecto.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En cuanto al SIGC, siendo presentada una relación nominal de sus responsables y de los colectivos representados, no se describe adecuadamente el sistema seguido para la toma de decisiones, ni las acciones de mejora de los cursos sometidos a seguimiento en este proceso, lo que se ve dificultado por la existencia de una única Comisión de Calidad para todo el Centro, aconsejándose pues la creación de una Subcomisión por titulación. En esta misma línea, se podría conseguir unas propuestas de mejora, y un seguimiento directo de las mismas, que implicasen exclusivamente al Grado evaluado, y no a todos los títulos del Centro.

Por otro lado, en relación a los indicadores de resultado, se observa una discrepancia, que debe subsanarse en futuros seguimientos, entre los ofrecidos por el Autoinforme y los que se reflejan en el SIIU.

En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda un análisis de la eficacia de los mecanismos de coordinación docente adoptados, así como describir los métodos empleados para aumentar la calidad de la docencia en el título. En este mismo apartado, en relación con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título, sería conveniente ofrecer una información más detallada en relación con el sistema de recogida de los resultados y su papel en el proceso de revisión y mejora del Grado, siendo necesario igualmente ampliar esos sistemas de medición de la satisfacción a los servicios ofrecidos. Por último, en lo que se refiere al sistema de quejas y

reclamaciones, sería necesario que el mecanismo establecido fuera específico del título para lograr una mayor eficiencia a la hora de elevar sugerencias a la Comisión de Calidad. En el ámbito de las recomendaciones del informe de Verificación y Seguimiento, la Comisión considera que algunas de las respuestas dadas por el órgano del título encargado de elaborar el Autoinforme no responden a las cuestiones planteadas en este apartado, por lo cual aconseja una revisión de las mismas.

Finalmente, en cuanto a las fortalezas del título, y dado que el análisis que se efectúa es global para todos los Grados del Centro, se recomienda un análisis individualizado de las mismas para este Grado en concreto, con el fin de detectar cuáles de ellas responden con mayor intensidad al propio Título objeto del Autoinforme.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la memoria de verificación, en la parte específica del Centro, se comprometen los siguientes miembros: el Director del CES Felipe II, que preside la Comisión, el Coordinador responsable de los estudios de Comunicación Audiovisual, el Jefe de Estudios (que ejerce de secretario), un profesor del grado, un estudiante y un miembro del PAS. En total 6 personas, a las que se añadirá algún miembro externo.

En la información que se ofrece aparecen 24 miembros (aunque algunos se incorporen en el curso 2012-2013), dando a entender por sus miembros y su cargo, que es una Comisión General del Centro, y no específica del título.

Se valora positivamente la inclusión de miembros externos, que viene a completar la representación de los diferentes colectivos implicados

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería necesaria una referencia al funcionamiento del sistema para este título en concreto. Dada la gran cantidad de miembros que figuran en la Comisión, y que no es específica del título, hacer un análisis sobre su efectividad y mostrar cómo tiene lugar el mecanismo de toma de decisiones, y cómo se articulan y reflejan las que hacen referencia al título objeto de seguimiento.

Se recomienda plantearse la existencia de una subcomisión por titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la Comisión de Calidad está constituida para todo el Centro, se recomienda señalar de las propuestas de mejora cuáles se aplican directamente al título con el fin de destacar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES

ADECUADO:

Se realiza un adecuado análisis correlacional, causal y evolutivo de los datos aportados

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Los datos de la tasa de cobertura aportados no coinciden con los del SIIU (75% para el curso 10-11, subiendo a un 81% para el 11-12).

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE:

ADECUADO

La existencia de Comisiones de Coordinación siempre es un elemento clave para un buen desarrollo de cualquier título. Si alguno de sus miembros pertenece además a la Comisión de Calidad, lo deseable es poder asegurar el correcto flujo de información entre una y otra comisión.

Siempre es recomendable establecer previamente unos mecanismos correctos tanto de coordinación horizontal como vertical del título, con el fin de evitar solapamientos de algunas asignaturas, o falta de contenidos en otras, incluso un acuerdo para establecer y organizar la entrega de tareas de los mismos, todos ellos centralizados en la figura del coordinador de titulación.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Sería deseable añadir un breve análisis de la eficacia del sistema adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la información ofrecida, es recomendable indicar los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y el profesorado, quiénes son los responsables del sistema, y las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia del deseo de aumentar la calidad de la docencia en el título (actividades formativas o acciones emprendidas orientadas a suplir los déficits encontrados, incorporar profesores en grupos de investigación, etc).

En definitiva, se debe seguir mejorando el perfil investigador de los profesores, e incentivar su acreditación.

Dada la importancia de tener implementado un sistema de calidad de la docencia del título, sería conveniente seguir en la línea de intentar participar en el programa DOCENTIA de la

UCM, y se valora su propuesta como acción de mejora para el curso 2012- 2013 y sucesivos. Se entiende entonces que ya debería estar implantado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería conveniente especificar el método de recogida, y reflejar la futura incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título.

A la hora de hacer una reflexión acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos, no se debe limitar a los aspectos relativos a la calidad de la docencia, cuyo análisis debe realizarse en el apartado correspondiente, sino que también debe abordarse la calidad de los servicios que se utilizan, infraestructuras, recursos informáticos o medios materiales puestos a disposición del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

ADECUADO

El sistema adoptado es ágil y accesible. En la página a la que se accede se explica el procedimiento, tanto a través de su entrega en Registro como online mediante un formulario que se facilita a tal efecto. También figura el tiempo de respuesta.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Para los alumnos sería interesante destacar a quién va dirigida la reclamación, y no solo informar que el destino es la Comisión de Calidad. Se entiende que recae en la figura del coordinador, aunque no se especifica.

Sería también conveniente poder articular dicho sistema de forma que se puedan recibir y centralizar aquellas sugerencias que tengan que ver con el título, y no con todo el Centro. Ello conduciría a una mayor eficiencia a la hora de poder elevar algunas de ellas a la Comisión de Calidad.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se refleja el intento por dar respuesta a la recomendación del informe de verificación efectuada por la ANECA referida a la cualificación y experiencia del PERSONAL ACADEMICO (Criterio 6). Se recomienda seguir avanzando en esta línea de mejora para dar cumplimiento a esta recomendación y alcanzar también el porcentaje de doctores establecido en la memoria de verificación. Por otra está contestando a aspectos de seguimiento interno que no son objeto de este autoinforme.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: ADECUADO

Según el autoinforme, se ha producido una modificación no sustancial en la Memoria del Título Verificado al introducirse un cambio en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, habiéndose modificado el Reglamento y la Composición de la Comisión de Calidad del Centro.

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Al coincidir todas ellas con las encontradas en otros títulos del mismo centro, se recomienda poder ofrecer una reflexión sobre las verdaderas fortalezas individuales de cada uno de ellos, con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de ellas. De este modo el seguimiento futuro de las mismas conseguirá que sigan constituyéndose como puntos fuertes del título.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

Se evidencia el gran esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles del título, así como sus causas y medidas de mejora.